

**VILLAR DEL ALA**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación del presupuesto 2-2022, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

1º) Suplementos en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>			
165	22100	6.000	4.000	10.000
943	463	3.160	11,84	3.171,84

Financiado con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

<i>Aplicación: económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870	Remanente de Tesorería	4.011,84

2º) Transferencia de crédito

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencia de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
920	12000	Sueldo A1	3.200	158,23	3.041,77
920	12100	Destino	1.500	121	1.379
920	12101	Especifico	1.700	149,20	1.550,80
221	16000	S. Social	2.500	489,69	2.010,31
920	619	Inversiones en infraestructuras y bienes destinados al uso general	55.000	5.221,89	49.778,11
920	623	Maquinaria	10.000	2.565,51	7.434,49
920	22699	Gastos diversos	4.000	1.353,74	53.53,74
338	22609	Actividades culturales	7.000	7.351,78	14.351,78

TOTAL Transferencia: 8.705,52 euros.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villar del Ala, 1 de febrero de 2023. – El Alcalde, Miguel Ángel Arancón Gutiérrez 252